En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las catorce horas 1 del día diez de julio de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta Licenciada 2 MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os 3 señoras/es Consejales siguientes: Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA, Licenciada 4 DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR, Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA. 5 Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ 6 ALVAREZ, Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES 7 TEOS, y la Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto. Punto uno. 8 9 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, 10 existe el quorum legal necesario para celebrar esta sesión por lo que la Señora Presidenta la declaró 11 abierta. Punto dos. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. Punto tres. Lectura y consideración del acta veinticinco-dos mil dieciocho. Punto cuatro. Informes de Comisiones. 12 13 Punto cinco. Solicitud de aprobar el inicio del proceso de Licitación Pública LP-tres/dos mil dieciocho-CNJ. Punto seis. Gerente General solicita dar por cumplida la Acción Operativa dos. Punto siete. Devolución de 14 terna a la Corte Suprema de Justicia. Punto ocho. Solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional 15 16 de la Judicatura. Punto nueve. Correspondencia. Punto nueve punto uno. Nota presentada por el señor 17 Álvaro Roberto Contreras Rodríguez. Punto nueve punto dos. Licenciado Augusto Antonio Romero Barrios presenta recurso de revisión. Punto nueve punto tres. Presentación de informes en cumplimiento del 18 artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y del Plan Anual de 19 20 Trabajo dos mil dieciocho, por la Secretario Ejecutivo Interina y Jefaturas de las Unidades: Técnica de 21 Selección, Financiera Institucional, Auditoría Interna y Acceso a la Información Pública. Punto nueve punto cuatro. Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe ejecutivo sobre la ejecución del 22 23 presupuesto institucional correspondiente al período enero-junio de dos mil dieciocho. Punto nueve punto 24 cinco. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar informe de investigación, pago de 25 honorarios al capacitador, la incorporación de dos actividades formativas en la Programación Trimestral y los 26 costos. Punto nueve punto seis. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita ratificar su 27 actuación. Punto nueve punto siete. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar la 28 propuesta del señor Subdirector de transformar la Escuela en un Instituto de Educación Superior. Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno. Jefa de la Unidad Financiera Institucional solicita rectificar acuerdo 29 30 de Pleno. Punto diez punto dos. Gerente General solicita aprobar perfil de puesto. Punto diez punto tres. 31 Gerente General solicita iniciar concursos internos. Punto diez punto cuatro. Director de la Escuela de

Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de participantes en Plan de Capacitación Penal 1 Especializada. Punto diez punto cinco. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el 2 Plan de Desarrollo del Concurso Interuniversitario sobre competencias para los Juicios Orales, XVI Edición. 3 La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales. Punto tres. Se dio lectura al 4 acta veinticinco-dos mil dieciocho, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los/as 5 integrantes del Pleno. Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. GERENTE 6 GENERAL PRESENTA CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA, MÉDICO 7 Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA 8 JUDICATURA. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, expresó que la licenciada 9 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, a solicitud de la Comisión de Asuntos Administrativos y 10 Financieros, remitió el memorándum fechado el nueve de julio del presente año, con referencia 11 GG/PLENO/ciento ochenta y tres/dos mil dieciocho, al cual anexa el documento con número 12 RRHH/GG/cuatrocientos veinte/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de 13 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, al cual agrego un cuadro comparativo de la 14 contratación del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para Funcionarios y Empleados del 15 Consejo Nacional de la Judicatura, de los años dos mil quince y dos mil dieciséis, y dos mil diecisiete y dos 16 mil dieciocho; agregando que las bases de licitación del año dos mil catorce fueron firmadas por el 17 licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, ex Presidente del Consejo, y las bases del año dos mil dieciséis 18 fueron firmadas por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, quien fungía en dicha época como 19 Gerente General. Los/as señores/as Consejales consideraron pertinente recibir el cuadro comparativo 20 presentado, para analizarlo y que en la próxima sesión la Gerencia General y la Jefatura del Departamento 21 de Recursos Humanos hagan una presentación de las bases de licitación del Seguro de Vida, Médico 22 Hospitalario y Plan Dental para Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, 23 ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y tres/dos mil 24 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, el cual contiene el 25 cuadro comparativo de la contratación del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para 26 Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Convocar para las once horas del día 27 28 dieciocho de los corrientes, a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, para que 29 junto a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, hagan una presentación al Pleno sobre las bases de la Licitación Pública LP-DOS/DOS MIL DIECIOCHO 30 CNJ "SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL, PARA FUNCIONARIOS Y 31

EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE"; y 1 c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos. 2 para los efectos pertinentes. Punto cinco. SOLICITUD DE APROBAR EL INICIO DEL PROCESO DE 3 LICITACIÓN PÚBLICA LP-TRES/DOS MIL DIECIOCHO-CNJ. La Secretario Ejecutivo Interina, hace 4 5 referencia al acuerdo contenido en el punto diez punto uno del acta de la sesión veinticinco-dos mil dieciocho, celebrada el tres de los corrientes, en el que se acordó que cada uno/a de los/as Señores/as 6 Consejales, revisara, estudiara y analizara, las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-TRES/DOS MIL 7 DIECIOCHO-CNJ, "REMODELACIÓN, INSTALACIONES Y SUMINISTRO PARA EL CENTRO DE 8 PROCESO DE DATOS (DATA CENTER) DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL 9 DIECIOCHO"; en ese sentido, luego del análisis correspondiente, los/as señores/as Consejales estiman 10 conveniente iniciar el proceso antes relacionado. El Pleno por mayoría: ACUERDA: a) Tener por cumplido 11 12 de parte de los señores/as Consejales, el acuerdo contenido en el punto diez punto uno del acta de la sesión 13 veinticinco-dos mil dieciocho, celebrada el tres de los corrientes; b) Autorizar el inicio del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-TRES/DOS MIL 14 DIECIOCHO CNJ "REMODELACIÓN. INSTALACIONES Y SUMINISTRO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (DATA CENTER) DEL 15 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO"; c) Autorizar a la Señora 16 17 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que firme las bases de licitación; d) Integrar la 18 Comisión de Evaluación de Ofertas con los profesionales siguientes: Licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciada Marta Ingrid Alens 19 20 Prado, Jefa de la Unidad de Informática, solicitante del servicio; licenciada Kelly Veraly Iraheta de Valencia. Encargada del Área de Presupuesto, como Analista Financiera, ingeniero Noel José Díaz Henriquez, en 21 calidad de experto en la materia; y la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica 22 23 Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica; e) Autorizar el aviso de la publicación de la primera convocatoria de 24 invitación, en un rotativo de mayor circulación; f) Designar como Administradores del Contrato de los ítems establecidos en las Bases de Licitación al ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de 25 Servicios Generales, y al ingeniero Noel José Díaz Henríquez, Administrador de Redes y Servicios de la 26 27 Unidad de Informática; g) Autorizar el gasto estimado en quinientos dólares de los Estados Unidos de 28 América, para la publicación de la invitación y del resultado de la licitación en un periódico de mayor 29 circulación nacional; h) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; e i) Notificar el presente acuerdo a: 30 Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y 31 Relaciones Públicas, Encargado del Área de Servicios Generales, Administrador de Redes y Servicios, y a

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, y el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, votaron en contra del acuerdo. Punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA DAR POR CUMPLIDA LA ACCIÓN OPERATIVA DOS. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veintinueve de junio de dos mil dieciocho, con número GG/PLENO/ciento setenta y ocho/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien hace referencia al Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós aprobado por el Pleno, en el cual se ha programado el Objetivo Estratégico cuatro (OEcuatro): "Gestionar con organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización del CNJ", y la Acción Estratégica tres (AEtres): "Elaborar perfiles de proyectos de gestión de recursos financieros y no financieros", siendo responsable del cumplimiento de la misma, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; agregando, que para dicho cumplimiento se ha programado la Acción Operativa uno (AOuno): "Desarrollar reuniones por objetivo estratégico/acciones estratégicas para elaborar perfiles de proyectos institucionales que requieren recursos financieros y no financieros" en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y la Acción Operativa dos (AOdos): "Análisis de Perfiles de Proyectos y actividades a financiar y priorización de éstos", del Plan Anual de Trabajo de la Gerencia General, como responsable, y como participantes la Unidad Financiera Institucional y la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por lo anterior, detalla en su memorando los proyectos elaborados por distintas Unidades, que por su importancia fueron analizados que debían gestionarse recursos. En ese sentido, la señora Gerente General, solicita dar por cumplida la acción operativa dos antes referida. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/ciento setenta y ocho/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Dar por cumplida la Acción Operativa dos (AOdos): "Análisis de Perfiles de Proyectos y actividades a financiar y priorización de éstos", correspondiente a la Acción Estratégica tres (AEtres): "Elaborar perfiles de proyectos de gestión de recursos financieros y no financieros" del Objetivo Estratégico cuatro (OEcuatro): "Gestionar con organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización del CNJ", del Plan Anual de Trabajo dos mil dieciocho de la Gerencia General; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Unidad Financiera Institucional y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para los efectos pertinentes. Punto siete. DEVOLUCIÓN DE TERNA A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota

recibida el cinco de los corrientes, suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de 1 2 la Corte Suprema de Justicia, con referencia veinticinco/P/dos mil dieciocho.CNJ, mediante la cual expresa 3 que en sesión de Corte Plena, celebrada el cuatro del presente mes y año, acordaron devolver al Consejo, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara de lo Civil de la 4 Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel, departamento de San Miguel, en vista que entre los 5 integrantes se encuentra el licenciado Ángel Albino Alvarenga Salazar, quien por motivos médicos, interpuso 6 7 su renuncia con carácter irrevocable al cargo de Juez de lo Civil Propietario de Santa Rosa de Lima, 8 departamento de La Unión; motivo por el cual el doctor Pineda Navas, solicita se reestructure la terna a 9 efecto de que la Corte pueda realizar el nombramiento correspondiente. Los/as señores/as Consejales, luego de analizar la solicitud antes relacionada, consideran pertinente remitirla a la Comisión de Selección. 10 11 El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda 12 Navas. Presidente de la Corte Suprema de Justicia, fechada el cinco de los corrientes, y remitir copia a la Comisión de Selección; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, 13 14 Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo. Punto ocho. SOLICITUD DE 15 LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. La Secretario Ejecutivo 16 Interina, somete a consideración el memorando fechado el cinco de julio del presente año, con referencia 17 GG/PLENO/ciento ochenta y dos/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de 18 Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud de licencia, con goce de sueldo, de la 19 licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, Colaborador Jurídico, por motivo de maternidad, que 20 comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veintiocho de febrero al ocho de mayo del año en curso (setenta días). El Pleno, en razón 21 22 que la solicitud de licencia está debidamente justificada y avalada por la Gerente General, la Jefa de la 23 Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco 24 numeral dos, artículo nueve de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, en 25 relación con los artículos veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la 26 Judicatura, y artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. 27 **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, 28 Colaborador Jurídico, por motivo de maternidad, para el período comprendido del veintiocho de febrero al 29 ocho de mayo del año en curso (setenta días); y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa 30 del Departamento de Recursos Humanos, y a la peticionante, para los efectos pertinentes. Punto nueve. 31 CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALVARO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

2627

28

29

30

31

ROBERTO CONTRERAS RODRÍGUEZ. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifestó que en relación a este caso era importante hacer referencia a los acuerdos siguientes: I) El contenido en el punto diez punto cuatro del acta diecinueve-dos mil dieciocho, de fecha veintitrés de mayo del año en curso, en el cual se tuvo por recibida la notificación de la resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en el expediente cuatrocientos sesenta-dos mil doce RM, en la que se ordenó el reinstalo del señor Álvaro Roberto Contreras Rodríguez, en el cargo de Motorista del Consejo Nacional de la Judicatura, del cual fue separado desde el año dos mil once; II) El acuerdo contenido en el literal b) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión veintiuno-dos mil dieciocho, de fecha cinco de junio del año en curso, en el que se instruyó a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, que incorporara en el presupuesto dos mil diecinueve, el pago de los tres meses de salarios dejados de percibir por el señor Contreras Rodríguez; III) El literal b) del acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión veinticuatro-dos mil dieciocho, fechada el veintisiete de junio del presente año, en el que se acordó crear en ejecución una plaza de motorista, y en el literal c) Reinstalar y contratar a partir del día dos de los corrientes al señor Álvaro Roberto Contreras Rodríguez, habiéndosele notificado en esa misma fecha. Posteriormente el día tres de julio del presente año el señor Álvaro Roberto Contreras Rodríguez, presentó un escrito en la Institución fechado el mismo día, el cual se somete a consideración en esta sesión, y a través del cual manifiesta que recibió la notificación del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión veintiuno-dos mil dieciocho, celebrada el veintisiete de junio del corriente año, en el gue se ordena su reinstalo y contratación al cargo de Motorista del que fue separado desde el año dos mil once, pero al respecto, el señor Contreras Rodríguez, expresa que no acepta dicho reinstalo y solicita que el pago de los salarios caídos se realice en el presente año. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el escrito presentado por el señor Alvaro Roberto Contreras Rodríguez; b) Aceptar la renuncia del señor Alvaro Roberto Contreras Rodríguez, al cargo de Motorista, a partir del tres de julio de dos mil dieciocho, por manifestar en su escrito que no acepta el reinstalo; c) Comunicar al señor Alvaro Roberto Contreras Rodríguez, que en el literal b) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión veintiuno-dos mil dieciocho, de fecha cinco de junio del año en curso, se instruyó a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, para que incluyera en el presupuesto correspondiente al año dos mil diecinueve, el pago de los tres meses de salarios dejados de percibir por su persona; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y al señor Álvaro Roberto Contreras Rodríguez, para los efectos pertinentes. Punto nueve punto dos. LICENCIADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIOS PRESENTA RECURSO DE REVISIÓN. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a

1

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

consideración la nota fechada el cinco de julio del corriente año, suscrita por licenciado Augusto Antonio Romero Barrios, mediante la cual expresa que el día tres de julio de año en curso, recibió la notificación del acuerdo contenido en el punto once punto uno de la sesión veinticuatro-dos mil dieciocho, celebrada el veintisiete de junio de año en curso; al respecto, y de conformidad con los artículos ciento uno y ciento tres del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta el recurso de revisión, en el que expone los agravios que le causa dicho acuerdo, así como las disposiciones legales que contraría, dentro de la cuales menciona que no se le respondió nada sobre su petición de ser tomado en cuenta para integrar el banco de elegibles, como lo había solicitado en cualquiera de ambas Cámaras, se le informó que el proceso estaba cerrado, pero realizo su petición dentro del plazo, por lo que al estar en tiempo y ser clara sus pretensiones, considera que se debió resolver el porqué de la denegatoria. Concluyendo en el mismo, que lo resuelto en el punto del acuerdo impugnado, le causa agravio, pues niega su derecho de participar en el proceso de selección de ternas de Magistrados/as para Cámaras que menciona en sus escritos de solicitud de participación en el proceso y de reconsideración del mismo, se pretende dejarlo fuera de un proceso al que acudió en tiempo y forma; pues se le estaría violentando el derecho a participar en un proceso de selección, y en un eventual derecho a la elección de un cargo. Por lo tanto considera que violarían garantías constitucionales como las expresadas en su nota. Por lo que la solución que pretende que se dé es la siguiente: A) Se resuelva favorablemente lo pedido en su escrito, y sobre los puntos alegados, que fueron presentados el día veinte de junio de dos mil dieciocho, B) Se declare que en su calidad de Magistrado Suplente, no se le impida su participación en convocatorias cerradas a las plazas vacantes de magistraturas de Cámaras de Segunda Instancia; y C) Se le incluya en cualquiera de las dos ternas señaladas en los escritos a los que hace alusión. Solicitando además, que se le admita su escrito, y el recurso de revisión; se le incluya en las ternas para Magistrado de Cámara de Segunda Instancia con sede en Usulután, o para Magistrado de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel; que se considere abierto el proceso de su participación, por haber actuado en tiempo; y que en su caso no se le aplique el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas. En caso eventual de un rechazo a sus peticiones pide: I) Se le extienda certificación de lo relacionado en la discusión, debate y resolución de Pleno, y la clase de votación, si la hubo, para los efectos legales pertinentes; lo mismo solicita en caso de ser desestimado su recurso; II) Certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión extraordinaria doce-dos mil diecisiete; III) Certificación de la convocatoria para Magistrados/as y Jueces/zas comprendidas en el período de los días catorce, quince, dieciocho, diecinueve y veinte de junio de dos mil dieciocho; IV) Certificación del punto de acta en el cual se debió conocer su petición para ser incluido en la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

terna correspondiente como Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, según escrito presentado a las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del día nueve de noviembre del año dos mil diez; escrito que tiene que estar agregado a su expediente, y adjuntar copia en caso de ser requerido; y V) En relación a la petición anterior, en vista de que hubo elección de Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente en el mes de enero de dos mil dieciséis, mediante convocatoria y terna de la cual no tuvo información; no obstante, que había mostrado su interés por escrito, pide certificación de dichos actos administrativos, si se tomó en cuenta su caso, de lo contrario se le explique la razón por la cual no fue tomado en cuenta en esa ocasión. Todo lo anterior lo solicita de conformidad a lo dispuesto en el artículo catorce letra "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota fechada el cinco de julio del corriente año, suscrita por licenciado Augusto Antonio Romero Barrios; b) Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior a la Comisión de Selección, para que la revise, estudie, analice y presente el dictamen que corresponda en la próxima sesión al Pleno; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedo notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. Punto nueve punto tres. PRESENTACIÓN DE INFORMES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA Y JEFATURAS DE LAS UNIDADES: TÉCNICA DE SELECCIÓN, FINANCIERA INSTITUCIONAL, AUDITORÍA INTERNA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración su memorando con sus anexos, con referencia CNJ/SE/cero setenta y cinco/dos mil dieciocho, así como los memorandos y las notas, con sus anexos, fechados del cuatro al seis de los corrientes, con referencias UTS/C/cero ochenta y cuatro/dos mil dieciocho, UFI-PLEtrescientos noventa y seis/dos mil dieciocho, UAI-PLENO-cero setenta y ocho-dos mil dieciocho, y UAIP/SE/ochenta/dos mil dieciocho, suscritos/as por los/as licenciados Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica Selección; Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y José Manuel Archila, Oficial de Información; quienes en base a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan Anual de Trabajo dos mil dieciocho, presentan el informe de cumplimiento de Acciones Estratégicas y Operativas, correspondientes al segundo trimestre del presente año. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibidos los memorandos y las notas con sus respectivos anexos, suscritos/as por los/as licenciados/as Jenny Flores Díaz de Coto, Secretario Ejecutivo

Interina; Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica Selección; Ana Maricela Montano, Jefa 1 de la Unidad Financiera Institucional; Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría 2 Interna; y José Manuel Archila, Oficial de Información; y b) Remitir copia de los memorandos y de las notas 3 con sus anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo 4 presentar su dictamen oportunamente al Pleno. Punto nueve punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD 5 6 FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME EJECUTIVO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-JUNIO DE DOS MIL 7 8 DIECIOCHO. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando, fechado el cuatro de 9 julio de dos mil dieciocho, con referencia UFI/SE/trescientos noventa y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por 10 la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el Informe Ejecutivo sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero-junio 11 12 de dos mil dieciocho. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el Informe Ejecutivo sobre la Ejecución del 13 Presupuesto Institucional, correspondiente al periodo enero-junio de dos mil dieciocho, presentado por la 14 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; y b) Notificar el presente 15 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría 16 Interna, para los efectos pertinentes. Punto nueve punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE 17 CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR INFORME DE INVESTIGACIÓN, PAGO DE 18 HONORARIOS AL CAPACITADOR, LA INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL Y LOS COSTOS. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a 19 20 consideración la nota y anexos, fechada el tres de julio del corriente año, con número ECJ-D-ciento sesenta 21 y cinco/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela 22 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual hace referencia al proyecto de 23 investigación sobre "Interpretación y Principales Obstáculos de la Nueva Ley Especial contra la Delincuencia Informática y Delitos Conexos", que fue seleccionado por el Consejo como ganador de la convocatoria 24 pública dos mil quince-dos mil dieciséis denominada: "Fomentando la Investigación Aplicada para Mejorar la 25 26 Administración de Justicia", en cumplimiento de las atribuciones legales relativas a la investigación de los 27 problemas del sistema de administración de justicia y la formulación de posibles soluciones, que fue 28 aprobado por el Pleno en el punto once punto seis del acta de la sesión treinta y cuatro-dos mil diecisiete. 29 celebrada el doce de septiembre del año dos mil diecisiete, ocasión en la que se autorizó la cantidad de un 30 mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, como incentivo para la ejecución de 31 dicho proyecto de investigación, siempre que se presentara la respectiva certificación de elegibilidad y

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

disponibilidad presupuestaria. Al respecto, el licenciado Marroquín Galo, expresa que la investigación presentada por el maestro Oswaldo Ernesto Feusier Ayala, con la colaboración de la bachiller Emely Raquel Martinez Manzano, ha sido finalizada y ya se ha aceptado el informe final, que fue revisado por el licenciado César Edgardo Castaneda Espinoza, Jefe de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela; por lo que anexa en CD el archivo electrónico del texto de dicha investigación y la respectiva disponibilidad presupuestaria para proceder al pago del incentivo mencionado. Continua manifestando el señor Director de la Escuela, que además del incentivo económico, se ofreció un diploma de reconocimiento como investigadores para el mejoramiento del sistema de administración de justicia, así como un reconocimiento Institucional a la entidad que hubiere apoyado el desarrollo de la investigación. En vista de que en este caso la investigación fue realizada en carácter particular, únicamente se anexa la propuesta de texto del diploma mencionado. Por otra parte, para aprovechar el resultado de los procesos de investigación incentivados por la Institución, y de conformidad con la letra d) de ambos artículos seis y cuarenta, de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se propone, el desarrollo de tres actividades de difusión de los hallazgos de la indagación citada, de la siguiente manera: I) un taller de validación dirigida por el/la investigador/a junto al equipo de capacitadores/as judiciales del área penal y penal juvenil, para presentar el informe y discutir sus resultados; II) Una conferencia web, abierta a la comunidad jurídica, para la presentación de los criterios de aplicación judicial de la ley especial estudiada, más relevantes o prácticos, derivados de la investigación efectuada; III) La incorporación del texto del informe en mención dentro de los materiales elegibles para conformar el siguiente número de la revista jurídica institucional, tal como fue indicado por el Pleno en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto ocho, del acta de la sesión veinticuatro-dos mil diecisiete, celebrada el veinte de junio del año dos mil diecisiete. En ese sentido, anexa los detalles de ejecución de las dos primeras actividades antes mencionadas, para que se decida sobre su incorporación en la programación trimestral, así como la autorización de los costos que generen estas actividades, en concepto de honorarios para el investigador que facilitaría el taller, que asciende a la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a razón de veinte dólares de los Estados Unidos de América por hora, y la conferencia web aludida para lo cual se solicita el pago de honorarios por la suma de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, a razón de sesenta dólares de los Estados Unidos de América por hora, el monto total de las dos actividades mencionadas ascienden a ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, por lo que adjunta la disponibilidad presupuestaria. De acuerdo con los resultados de estas actividades formativas, se considerará la replicación de su contenido hacia otros/as destinatarios/as, en futuras propuestas de programación trimestral. Con base en todo lo anterior, el señor Director de la Escuela

1

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

solicita: a) Aprobar el informe de investigación sobre "Interpretación y Principales Obstáculos de la Nueva Ley Especial contra la Delincuencia Informática y Delitos Conexos", elaborado por el maestro Oswaldo Ernesto Feusier Ayala, con la colaboración de la bachiller Emely Raquel Martínez Manzano; b) Autorizar el pago de un mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, al maestro Oswaldo Ernesto Feusier Avala, quien ha sido el interlocutor de la Escuela en el desarrollo de la actividad antes mencionada, como incentivo por la investigación realizada; c) Aprobar la incorporación en la programación trimestral vigente de la Escuela, de las dos actividades formativas detalladas en el anexo, juntamente con sus costos que ascienden a la cantidad de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de honorarios del investigador que facilitaria dichas actividades; haciendo un monto total de un mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento sesenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar el informe de investigación sobre "Interpretación y Principales Obstáculos de la Nueva Ley Especial contra la Delincuencia Informática y Delitos Conexos", elaborado por el maestro Oswaldo Ernesto Feusier Ayala, con la colaboración de la bachiller Emely Raquel Martínez Manzano; c) Autorizar el pago de un mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, al maestro Oswaldo Ernesto Feusier Avala, quien ha sido el interlocutor de la Escuela en el desarrollo de la actividad relacionada en el literal anterior, como un incentivo por la investigación realizada; d) Aprobar la incorporación en la programación trimestral vigente de la Escuela, de las dos actividades formativas detalladas en el documento anexo que forma parte de este punto, juntamente con los costos que ascienden a la cantidad de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de honorarios del investigador que facilitaria dichas actividades; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Punto nueve punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR SU ACTUACIÓN. La Secretario Ejecutivo Interina. somete a consideración la nota y anexos, fechada el cuatro de julio del corriente año, con número ECJ-Dciento sesenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual manifiesta que don Ernesto Lechuga Pino, Director de la Academia de la Magistratura del Perú (AMAG), a través del oficio con número ciento cinco-dos mil dieciocho-AMAG-DG, de fecha diecinueve de junio próximo pasado, le informó sobre el desarrollo de la "Diplomatura Internacional Pluralismo Jurídico", que realizará dicha academia en la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

modalidad a distancia, del dieciocho de julio al treinta de octubre del año en curso. En su oficio, el señor Lechuga Pino ofrece cuatro cupos o plazas gratuitas para el funcionariado judicial salvadoreño que pueda acreditar tener los conocimientos básicos en informática y de navegación en internet, así como acceso a una cuenta de correo electrónico, asimismo, acreditar que no ha cursado tal Diplomatura en los años dos mil quince, dos mil dieciséis o dos mil diecisiete; requiriendo además que los nombres de los/as funcionarios/as designados se comuniquen a más tardar el seis de julio del corriente año; por lo que para garantizar la objetividad e igualdad de oportunidades, la Escuela divulgó la oportunidad formativa en la página electrónica Institucional y en redes sociales, con el formulario respectivo para la inscripción de los interesados/as, fijando como plazo límite de expresión de interés el uno de los corrientes; habiendo sido siete personas quienes manifestaron su disposición de participar en esta actividad. En ese sentido, con base en el registro de actividades del aula virtual de la Escuela y dando preferencia a quienes ocupan judicaturas, se identificó de entre los/as siete interesados/as, a cuatro personas que en su mayoría han demostrado la constancia y permanencia necesaria en este tipo de cursos virtuales, lo que se considera relevante para garantizar que las oportunidades generosamente ofrecidas por la Academia de la Magistratura del Perú sean en efecto aprovechadas. Sobre lo anterior, el señor Director de la Escuela en el documento anexo número dos, detalla las personas que designó para participar en la formación a distancia mencionada; siendo ellos/as los/as profesionales siguientes: Licenciada Silvia Mercedes Orellana López, Jueza de Paz de Huizúcar, departamento de La Libertad; licenciado Miguel Ángel Barrientos Rosales, Juez de Sentencia Interino del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, departamento de Santa Ana; licenciada Lucía Guadalupe Posada de Quevedo, Jueza de Paz de llopango, departamento de San Salvador; y licenciado Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños, Juez de lo Civil de Sonsonate, departamento de Sonsonate. Asimismo, el licenciado Marroquín Galo, expresa que junto a esta información también se ha comunicado que la persona de enlace para esta actividad será el licenciado José Mauricio Morales González, Coordinador de Educación a Distancia de la Escuela. Finalmente el señor Director de la Escuela, manifiesta que el seis de los corrientes comunicara a dicha academia los nombres de las cuatro personas con el perfil de capacitando virtual más adecuado, en razón del plazo requerido por dicha entidad para que se informe sobre los/as designados/as; lo cual hace del conocimiento a fin de que se ratifique su actuación al haber realizado la designación de dichos/as funcionarios/as judiciales como participantes de la "Diplomatura Internacional Pluralismo Jurídico", que realizará la Academia de la Magistratura del Perú, en la modalidad a distancia, del dieciocho de julio al treinta de octubre de este año. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento sesenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo,

Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Ratificar la actuación del Director de la Escuela de 1 2 Capacitación Judicial, al haber remitido oportunamente la comunicación a la Academia de la Magistratura 3 del Perú, sobre los/as funcionarios/as judiciales designados como participantes de la "Diplomatura Internacional Pluralismo Jurídico", que se realizará en modalidad a distancia, del dieciocho de julio al treinta 4 de octubre de este año; y c) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial 5 6 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto nueve punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR 7 8 SUBDIRECTOR DE TRANSFORMAR LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el 9 cuatro de julio del corriente año, con número ECJ-D-ciento setenta/dos mil dieciocho, suscrita por el 10 11 licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual hace referencia al memorando con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y 12 13 ocho/dos mil dieciocho, de fecha trece de junio del año en curso, suscrita por el señor Subdirector de esta Escuela, maestro José Hugo Granadino Mejía, en relación a la propuesta para avanzar en la transformación 14 hacia un Instituto de Estudios Superiores-IES, a fin de cumplir con el Plan Estratégico Institucional dos mil 15 dieciocho-dos mil veintidós; sobre lo anterior manifiesta lo siguiente: Que dicha carta fue enviada 16 17 directamente por el señor Subdirector de la Escuela, sin darle oportunidad de revisarla u observarla y ha 18 tenido acceso a su texto mediante una copia que ha consultado en la secretaría de la Dirección, desde la cual se despachó tal misiva; agrega, que en lo más importante, está de acuerdo con la idea de que una 19 20 parte del Pleno pueda dar seguimiento más directo a tan importante tema, ya sea mediante la Comisión de 21 Capacitación u otra integración específica que el Pleno decida. Considera necesario analizar la contratación 22 de apoyo externo para imprimir más agilidad al trabajo de preparación de la documentación exigida por el 23 Ministerio de Educación. En ese sentido, hace las observaciones siguientes: I) Cree que una propuesta 24 profesional debería relacionar los acuerdos previos del Pleno sobre este tema, en lugar de emplear una 25 narrativa anecdótica con señalamientos hacia iefaturas anteriores que considero impropios de una 26 correspondencia hacia ustedes; II) Es de la opinión que sería más relevante y sustantivo que se fundamente 27 el argumento sobre la supuesta "tendencia predominante" de configuración de las Escuelas Judiciales de 28 Latinoamérica como institutos similares al que se pretende conformar (no cree que baste la afirmación de 29 que en la mayoría de las escuelas judiciales es así); III) Considera necesario que en dicha propuesta se 30 retome o se recuerde cuál fue la justificación técnica de proponerse tal transformación en la Escuela (por qué debe realizarse la conversión de la ECJ en un IES); es decir, que se argumente por qué una escuela 31

judicial debe otorgar grados académicos para cumplir con su finalidad; IV) Estima necesario, y ausente en la 1 nota presentada, una justificación de por qué se requiere la contratación de dos técnicos en lugar de uno 2 solo, así como del monto sugerido para el pago de honorarios mensuales al o a los/as expertos/as que se 3 contraten; y V) Cree que el detalle sobre aspectos propios de los términos de referencia de la consultoría 4 propuesta, deberían presentarse en un anexo independiente y no fundirse con el texto de la carta hacia el 5 Pleno, a fin de corresponder mejor a una comunicación profesional y técnica. Con base en lo anterior, con 6 todo respeto les pido que decidan sobre la propuesta sometida por el señor Subdirector de esta Escuela, 7 licenciado Granadino Mejía, tomando en consideración su punto de vista, antes expuesto. Los/as 8 Señores/as Consejales al analizar la solicitud consideraron que no es pertinente que soliciten convertir la 9 Escuela de Capacitación Judicial en un Instituto Superior, ya que la Escuela tiene rango constitucional, por 10 lo que sería conveniente que se analice lo solicitado por el señor Subdirector y los argumentos vertidos por 11 el señor Director de la Escuela, en la Comisión de Capacitación. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida 12 la nota con número ECJ-D-ciento setenta/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando 13 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Remitir copia de la documentación 14 relacionada en el literal anterior a la Comisión de Capacitación, para que la revise, estudie, analice y 15 presente el dictamen que corresponda en la próxima sesión al Pleno; y c) Encontrándose presente el 16 Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedó 17 notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Director y Subdirector de la Escuela de 18 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto diez. VARIOS. 19 Punto diez punto uno. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SOLICITA RECTIFICAR 20 ACUERDO DE PLENO. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a 21 consideración el memorando fechado el diez de los corrientes, con referencia UFI/P/cuatrocientos 22 quince/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera 23 Institucional, mediante el cual expresa que con fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, remitió el 24 proyecto de ajuste presupuestario número uno-dos mil diecisiete, por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL 25 DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y 26 OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, habiendo sido aprobado por el Pleno en el punto seis del acta de la sesión 27 dieciocho-dos mil diecisiete, celebrada el nueve de mayo del año dos mil diecisiete. Sobre lo anterior la 28 licenciada Montano, manifiesta que en el acuerdo en referencia se omitió el monto relacionado con el 29 30 aumento en la Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", existiendo además error en la descripción de uno de los montos de la Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de 31

Magistrados y Jueces", ya que se consignó la cantidad de ochenta y siete centavos de dólar, siendo lo 1 2 correcto cuarenta y seis centavos de dólar, lo cual comunicó telefónicamente a la señora Secretario 3 Ejecutivo Interina, quien le manifestó que debía solicitar la rectificación del acuerdo; en ese sentido, y en 4 razón que el acuerdo señalado le ha sido requerido por el grupo de auditores de la Corte de Cuentas de la 5 República, que se encuentra desarrollando auditoría de gestión al Consejo, por el período de enero a 6 diciembre de dos mil diecisiete, la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, solicita rectificar el acuerdo 7 contenido en el punto seis del acta de la sesión dieciocho-dos mil diecisiete, celebrada el nueve de mayo del 8 año dos mil diecisiete. Los/as señores/as Consejales analizaron la situación y la petición planteada por la 9 licenciada Montano, por lo que consideraron pertinente ratificar lo actuado por el Pleno en el acuerdo antes 10 citado y ordenar la rectificación de su contenido. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando 11 con referencia UFI/P/cuatrocientos quince/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Ana Maricela 12 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; b) Ratificar lo actuado por el Pleno al emitir el acuerdo 13 contenido en el punto seis del acta de la sesión dieciocho-dos mil diecisiete, celebrada el nueve de mayo del 14 año dos mil diecisiete; c) Rectificar una parte del acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión 15 dieciocho-dos mil diecisiete, celebrada el nueve de mayo del año dos mil diecisiete, debiéndose leer en los siguientes términos: "Ajuste presupuestario número uno-dos mil diecisiete, por la cantidad de CIENTO 16 CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 17 18 CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR. Los Rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero 19 uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de 20 CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero uno cero dos "Transversalidad del Enfoque de 21 22 Igualdad y Equidad de Género", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23 OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de 24 Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de NUEVE MIL 25 26 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de 27 Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de VEINTE MIL 28 29 QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y 30 DOS CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro 31 cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE 1 DOLAR. Los rubros propuestos para aumentar son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior 2 y Administración", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de bienes y servicios", por el monto de DIEZ MIL 3 CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA 4 CENTAVOS DE DÓLAR, y rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de CUATRO 5 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Línea de Trabajo cero uno cero dos 6 "Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de 7 bienes y servicios", por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS 8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, y rubro sesenta y 9 uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 10 AMÉRICA; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y 11 cuatro "Adquisición de bienes y servicios", por el monto de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, 13 y rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS 14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y 15 Jueces", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de bienes y servicios", por el monto de DIECIOCHO MIL 16 QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y 17 18 DOS CENTAVOS DE DÓLAR, y rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Linea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela 19 de Capacitación Judicial", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de bienes y servicios", por el monto de 20 CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 22 AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, y rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; d) Ratificar 23 la autorización a la Señora Presidenta del Consejo, al haber realizado las gestiones necesarias ante la 24 25 Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para la aprobación del ajuste presupuestario 26 relacionado en el literal anterior; e) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: 27 Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para 28 los efectos pertinentes. Punto diez punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA APROBAR PERFIL DE 29 PUESTO. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado 30 el nueve de julio del corriente año, con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante la cual manifiesta 31

que el Departamento de Recursos Humanos, a través del memorando RRHH/GG/cuatrocientos 1 veintiocho/dos mil dieciocho, de fecha nueve del presente mes y año, le ha manifestado que anualmente 2 recibe currículos de personas interesadas en formar parte del banco de elegibles; sistema informático 3 mediante el cual se archivan las hojas de vida de profesionales, bachilleres jóvenes de reciente graduación, 4 5 sin o poca experiencia, pero con potencialidad y gran interés de comenzar su vida laboral, por lo que considera necesario elaborar un perfil de puesto de Colaborador/a de Atención al Usuario/a, el cual permitirá 6 7 crear un espacio para considerar a aquellos candidatos/as jóvenes que puedan formarse laboralmente dentro de la Institución, lo cual permitirá que el Consejo, se vincule con la Política Nacional de Juventud, a 8 fin de ofrecer el primer empleo a la población juvenil del país. Dicho perfil contempla el desarrollo de 9 funciones administrativas, pero su labor primordial es la atención a los/as usuarios/as que visitan la sede. 10 por lo que podría utilizarse para las funciones de atención a clientes internos y externos que demanda el 11 Consejo. En ese sentido, la Gerente General solicita: I) La aprobación del perfil del puesto de Colaborador/a 12 de Atención al Usuario/a; y II) Derogar el perfil del puesto de Recepcionista, aprobado en el Manual de 13 14 Descripción de Puestos del Consejo Nacional de la Judicatura, en el punto seis de la sesión cero ocho-dos 15 mil dieciocho, celebrada el veintisiete de febrero del año en curso, el cual será sustituido por el perfil de puesto relacionado en el literal I). El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando con referencia 16 GG/PLENO/ciento ochenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de 17 18 Martínez, Gerente General; b) Derogar el perfil del puesto de Recepcionista, aprobado en el Manual de 19 Descripción de Puestos del Consejo Nacional de la Judicatura, en el punto seis de la sesión cero ocho-dos 20 mil dieciocho, celebrada el veintisiete de febrero del año en curso; c) Aprobar el perfil del puesto de 21 Colaborador/a de Atención al Usuario/a, descrito en el documento anexo que forma parte de este punto, el cual sustituirá al derogado en el literal anterior, y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa 22 23 del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y al Jefe 24 de la Unidad de Auditoria Interna, para los efectos pertinentes. Punto diez punto tres. GERENTE 25 GENERAL SOLICITA INICIAR CONCURSOS INTERNOS. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a 26 consideración el memorando fechado el nueve de julio del corriente año, con referencia GG/PLENO/ciento 27 ochenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual manifiesta que la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del 28 29 Departamento de Recursos Humanos, a través del documento con número RRHH/GG/cuatrocientos 30 veintitrés/dos mil dieciocho, de fecha nueve del presente mes y año, se refiere al punto doce punto siete del 31 acta de la sesión veintiuno-dos mil diecisiete, celebrada el uno de noviembre del año dos mil diecisiete, a

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

través del cual se acordó la contratación temporal e interina de la licenciada Maritza Lissette Aquino Palacios, en la plaza de Asistente I, con funciones de Colaborador Jurídico de Presidencia, por el Sistema de Contrato; por lo que en razón que dicha profesional se encuentra interina desde su contratación, es necesario iniciar el concurso interno para cubrir el puesto de Colaborador Jurídico de Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo. Asimismo manifiesta que se ha recibido solicitud del licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", expresando la necesidad urgente de contar con un profesional que tenga formación jurídica para ser asignado a la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, petición que ha sido requerida por el Administrador de dicha sede; ante la necesidad planteada por el licenciado Marroquín Galo, y con el propósito de dar cobertura al requerimiento se sugiere dar inicio al concurso interno para cubrir el puesto de colaborador jurídico para la sede regional de Santa Ana; en ese sentido, y siendo necesario contar con el personal que atienda adecuadamente las actividades que le corresponden, por las razones que la Gerente General expresa en su memorando, solicita autorizar el inicio de los procesos de selección internos, para cubrir los puestos en referencia. Los/as señores/as Consejales, al analizar la solicitud, consideran pertinente que el concurso colaborador/ jurídico de la Escuela se haga en forma general, y en el futuro se analizaría si es conveniente o no asignarlo a una de las sedes. El Pleno, ACUERDA: a) Instruir a la señora Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que inicien los procesos de concursos internos, a efecto de ocupar las plazas de: I) Colaborador Jurídico de Presidencia; y II) Colaborador Jurídico de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Punto diez punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE PARTICIPANTES EN PLAN DE CAPACITACIÓN PENAL ESPECIALIZADA. La Señora Presidenta Licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración la nota fechada el seis de julio del corriente año, con número ECJ-D-ciento setenta y tres/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual hace referencia al plan de "Capacitación Penal Especializada", dirigida al funcionariado judicial y personas secretarias y colaboradoras de juzgados y tribunales de los municipios de San Salvador, Sonsonate, San Miguel, San Vicente, Zacatecoluca y Cojutepeque, a realizarse con el apoyo del Proyecto de USAID Fortalecimiento del Sector de Justicia. Dicho plan fue aprobado mediante el acuerdo número diez punto nueve de la Sesión número veinte- dos mil dieciocho, de fecha veintinueve de mayo del presente año,

aprobando también la lista del funcionariado judicial participante propuesta por la Escuela, pero es el caso 1 2 que durante el procedimiento de convocatoria para el curso inicial del plan, previsto para martes diecisiete y miércoles dieciocho de este mes, han expresado su imposibilidad de asistir a esta capacitación las personas 3 siguientes: Licenciada María del Pilar Ábrego de Archila, Jueza dos propietaria del Tribunal Segundo de 4 Sentencia de San Salvador; licenciado Manuel Edgardo Turcios Meléndez, Juez uno propietario del Tribunal 5 6 Cuarto de Sentencia de San Salvador; licenciado Helmar Rolando Benítez, Juez Segundo de Paz propietario 7 San Miguel; y doctor Héctor Antonio Villatoro, Magistrado Presidente Cámara de lo penal de la Primera Sección de Oriente. Agrega el Señor Director de la Escuela, que han surgido manifestaciones de interés en 8 ser incorporados/as al grupo de judicaturas destinatarias del plan, las personas siguientes: Licenciado José 9 Rodolfo Meléndez González, Juez Primero del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca; licenciado 10 José Antonio García Lizama, Juez Tercero del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca; licenciada 11 12 María Eugenia Hernández Guzmán, Jueza Primero del Tribunal de Sentencia de San Vicente; licenciado 13 Ernesto Vladimir López, Juez Primero del Tribunal Sexto de Sentencia San Salvador. Las personas antes mencionadas han aceptado que, si se decide incorporarlos al grupo de capacitandos, se les envíe la 14 15 convocatoria respectiva al tiempo de dicha incorporación y han aclarado que, en los casos de tribunales 16 colegiados, ellos harán los arreglos necesarios para que la convocatoria simultánea de más de uno de sus 17 integrantes no afecte el funcionamiento regular de sus tribunales. Con el objetivo de aprovechar el desarrollo del plan de capacitación, atendiendo mediante éste al mayor número posible de personas funcionarias 18 19 judiciales, y en vista de la solicitud expresa y particular de los/as cuatro señores/as jueces/zas antes 20 mencionados, el señor Director de la Escuela con todo respeto solicita que aprueben la incorporación de 21 ellos, en la lista de participantes del plan de Capacitación Penal Especializada. Asimismo, pide que autorice 22 a esta Escuela para comunicar, a eventuales y nuevos solicitantes que surjan, la imposibilidad de más 23 incorporaciones, en vista de la proximidad de la fecha de inicio de las actividades citadas. El Pleno. 24 ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-ciento setenta y tres/dos mil dieciocho. 25 suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial: b) 26 Aprobar la incorporación en la lista de participantes del plan de Capacitación Penal Especializada a la/los 27 siguientes funcionarios: Licenciado José Rodolfo Meléndez González, Juez Primero del Tribunal Segundo 28 de Sentencia de Zacatecoluca; licenciado José Antonio García Lizama, Juez Tercero del Tribunal Segundo 29 de Sentencia de Zacatecoluca; licenciada María Eugenia Hernández Guzmán, Jueza Primero del Tribunal 30 de Sentencia de San Vicente; licenciado Ernesto Vladimir López, Juez Primero del Tribunal Sexto de 31 Sentencia San Salvador; c) Autorizar al Señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial que

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29 30

31

comunique a eventuales o nuevos solicitantes que surjan, la imposibilidad de hacer más incorporaciones, en vista de la proximidad de la fecha de inicio de las actividades en el plan mencionado; y d) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se abstuvo de votar. Punto diez punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL CONCURSO INTERUNIVERSITARIO SOBRE COMPETENCIAS PARA LOS JUICIOS ORALES, XVI EDICIÓN. La Señora Presidenta Licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración la nota y anexos, fechada el cinco de julio del corriente año, con número ECJ-D-ciento setenta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual remite la propuesta de Plan del Concurso Interuniversitario sobre Competencias para los Juicios Orales, XVI Edición, y su respectivo reglamento. La Escuela sugiere como área temática de esta edición la de Justicia Penal de Delitos de Violencia contra la Mujer (LEIV), a fin de vincular este concurso con las demás acciones institucionales dirigidas a apoyar la implementación de la jurisdicción especializada en esta materia y promover entre los/as futuros/as profesionales la sensibilización y formación técnica necesaria para que contribuyan a su aplicación efectiva. En vista del área sugerida, la gestión del concurso estará a cargo de las licenciadas Claudia Carolina Triqueros Alfaro, Coordinadora de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario; y Karla Milady Romero Reyes, Coordinadora de Derecho Social y Género, con el apoyo de la licenciada Bessy Jeannette Aguirre de Flores, Coordinadora del área de Técnicas de Oralidad. En el Plan adjunto se detalla que el concurso tiene una fase divulgativa, de inscripción y su desarrollo en tres etapas (fase inicial, fase semi-final, fase final). Las actividades serán desarrolladas según el cronograma de actividades y con el apoyo de profesionales que se detallan en la lista de jueces/zas para las simulaciones de audiencias y de los/as miembros del Tribunal Calificador. Asimismo, se anexa el presupuesto para la ejecución de las actividades planeadas. Dentro del plan, y para incrementar el incentivo de participación de las universidades, se ha previsto la realización de cines foros en cada zona del país, como actividades formativas y de promoción del concurso, además de la preparación de materiales de referencia bibliográfica y videográfica para apoyar la preparación de los equipos. También se prevé incrementar la actividad y los medios de difusión del concurso mediante trípticos, un video promocional y visitas a medios de comunicación con franjas juveniles. Finalmente, el licenciado Marroquín Galo expresa que se realizaran consultas o gestiones para intentar obtener apoyo financiero de cooperantes o patrocinadores privados para la ejecución de este certamen, (por ejemplo, despachos profesionales de abogacia). La Escuela comunicará

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

oportunamente las fechas y sedes de las reuniones informativas con las autoridades universitarias, para que su asistencia contribuya al realce de dichas actividades y al fortalecimiento de los vinculos del Consejo con la comunidad académica universitaria del país. Dentro del reglamento, para simplificar el concurso y reducir sus costos se ha suprimido la llamada "visita reciproca" que obligaba a dos encuentros, disputas o contiendas entre cada par de equipos, de modo que ahora las clasificaciones dependerán de un único enfrentamiento entre los/as participantes. Además, se han flexibilizado las condiciones de inscripción, para permitir que los/as docentes o los propios equipos de estudiantes se registren como competidores/as, siempre que no exista oposición de las autoridades de la respectiva universidad. En el mismo sentido se han suprimido las recusaciones sin fundamento y se han simplificado plazos y formas de comunicación, en la línea de agilizar el desarrollo del torneo. En concreto, el concurso se iniciaría en sus preparativos y difusión desde fines de julio; la inscripción de equipos sería en agosto, para que las simulaciones del torneo se desarrollen efectivamente entre la semana final de agosto y la última de octubre, concentrando el certamen propiamente dicho en dos meses aproximadamente. Para evitar la reprogramación de alguna fase debido a la ausencia de profesionales que integran los juzgados de simulación o los tribunales calificadores, se propone que en cada competencia se disponga del y se convoque en efecto a un suplente, previendo su debido pago, además del personal de planta del Consejo que atenderá cualquier contingencia. Asimismo. con el fin de facilitar la dedicación adecuada de la coordinación de Género y Derecho Social a la gestión y supervisión de este concurso, es necesario adecuar la carga de actividades académicas inicialmente planificadas para el III trimestre (julio-septiembre), reprogramando algunas de ellas hacia el trimestre final del año, por lo que anexa la lista de las actividades respecto de las cuales se solicita dicho aplazamiento. Para la realización del concurso es indispensable el apoyo de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, de la Unidad de Informática y de otras áreas administrativas del Consejo, a las que se agradecerá su disposición y apoyo efectivo. En ese sentido, el Director de la Escuela, solicita: I) Aprueben el plan de desarrollo del Concurso Interuniversitario sobre Competencias para los Juicios Orales, XVI Edición, en la forma propuesta por la Escuela; II) Autoricen los cambios sugeridos al reglamento de dicho concurso; III) Aprueben el presupuesto estimado para la ejecución del torneo; IV) Acepten la lista de profesionales identificados para la designación de jueces/zas y tribunales calificadores del concurso; y V) Autoricen la reprogramación, para el cuarto trimestre, de las actividades del área de Género y Derecho Social detalladas en los anexos, agregando además, la asignación presupuestaria para la realización del concurso relacionado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos, con referencia ECJ-D-ciento setenta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la

#### Página 22 de 23

# Pleno CNJ - Acta 26-2018 10 de julio de 2018

Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar el plan de desarrollo del Concurso Interuniversitario sobre Competencias para los Juicios Orales, XVI Edición, en la forma propuesta por la Escuela; c) Autorizar los cambios sugeridos al reglamento de dicho concurso; d) Aprobar el presupuesto estimado de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la ejecución del concurso; e) Aprobar la lista de profesionales identificados para la designación de jueces/zas y tribunales calificadores del concurso; f) Autorizar la reprogramación de las actividades del área de Género y Derecho Social, para el cuarto trimestre, detalladas en los documentos anexos que forman parte de este punto; y g) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las quince horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos. LICDA, MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA **PRESIDENTA** LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA LICDA, DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN 

#### Página 23 de 23

# Pleno CNJ - Acta 26-2018 10 de julio de 2018

1		
2		
3		
4	LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO	Lic. Alcides Salvador Funes Teos
5		
6		
7		
8		
9	JENNY FLORES DÍAZ DE COTO	
10	SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA	

